

Comisión de seguimiento 19 de julio TARDE Y MAL....

De manera previa, los sindicatos firmantes, tuvimos una reunión con el Inspector del ERE, para denunciar las presiones ejercidas así como para denunciar los traslados que está efectuando con el ERE de BC, con la intención de incrementar los 850 traslados, del acuerdo de integración.

Reunión Comisión de Seguimiento de Reestructuración:

La "disposición" de la Empresa quedó clara con la limitación a un máximo de 2 horas. CCOO exige se recoja en acta, y no sea como pretenden una mera reunión informativa.

La nimia información trasladada: A 15 de julio: 470 prejubilaciones, de 482 posibles, 204 Bajas Indemnizadas; 218 Suspensiones voluntarias, un total de 892 personas acogidas, restan aún para llegar al límite de los 1500, 608 suspensiones forzosas.

Las suspensiones forzosas: Se han comunicado ya todas salvo 26 que "se guarda en la recámara". CCOO ha exigido la plantilla a 15/07 para su comprobación y que computen también los despedidos de la rueda. CCOO hemos denunciado los "no criterios" utilizados para las suspensiones forzosas.

Ofertas prejubilaciones a siguientes en edad, restaban aún 12 personas, que finalmente por la insistencia de CC.OO., se ofrecerá a los siguientes de la lista nacidos hasta el 31 de enero del 59 por lo que habrá 21 compañeros/as más que se podrán adherir a las prejubilaciones. Este colectivo debe computar para los 1500 y así lo ha exigido CCOO.

Por otro lado, tal como le expusimos al Inspector del ERE, hemos denunciado en la mesa, que los **traslados que se están ejecutando desde el pasado día 18 como BC**, además de que computen para los 850, tendrían que haber sido precedido de una Comisión de Seguimiento del ALBC, tal como este indica. La empresa ha remitido a la reunión del lunes, de la Comisión de integración.

De los **aspectos de las medidas tratados que estaban pendientes:**

...Continúa

De los **aspectos de las medidas tratados que estaban pendientes:**

Préstamo vivienda: Aquellos con garantía personal, NO habrá que reconvertirlo en garantía hipotecaria. Además hemos solicitado y se ha admitido que se consideren TODOS los préstamos en calidad de trabajador/a y que la suspensión del pago pueda hacerse por 1 ó 2 años

Garantía en acta respecto a la incorporación del trabajador/a tras la suspensión, **garantía para el trabajador/a en caso de pérdida del desempleo.**

En caso de suspendidos con **prestación por desempleo menor a 1 año**, estos se reincorporarán en el momento en que se agote su prestación.

Las **vacaciones de los suspendidos**, El pago obligaría a su cotización en la Seguridad Social y por tanto un menor pago de desempleo, por lo que finalmente la solución pasa por disfrutarlas una vez incorporado tras la suspensión y tener una garantía recogida de la misma.

Premio de fidelidad, la empresa nos propuso modificar el acuerdo de integración, por lo que el tema queda pendiente de comisión del lunes.

Póliza de salud para los prejubilados, la empresa en principio dice que la única oferta que tiene es Sanitas.

Se garantiza que se **revalorizarán las cotizaciones de la Seguridad Social.**

Exigimos se envíe escrito individual o se recoja en acta que la **reincorporación** sea automática en caso de la suspensión.

Baja maternal durante la suspensión, la empresa aún tiene pendiente como articular el desempleo con la baja por maternidad.

Plus de convenio para suspensión, recordar que se restará la parte proporcional de dicho plus en el cálculo de la suspensión para aquellos que ya lo hayan percibido.

Desde CCOO de nuevo pedimos acta de la reunión, verdadera garantía para los trabajadores y trabajadoras, y que se convoque otra comisión que concluya con este proceso demencial que se ha seguido. Esperemos recibirla lo antes posible, y que recoja el contenido de la sesión y sirva para otorgar las garantías necesarias a todos los afectados.